

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escribir a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

AVISO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD DE CAMBIO A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS PARA RECUPERAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR EL ESTADO VINCULADOS A AB 32 Nº DE SOLICITUD A.10-08-002

Alrededor del 2 de agosto de 2010, Southern California Edison Company (SCE), San Diego Gas & Electric Company, Southern California Gas Company y Pacific Gas and Electric Company (las “empresas de servicios públicos”) presentaron conjuntamente una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC por sus siglas en inglés) a fin de recuperar los cargos administrativos pagados al Consejo de Recursos del Aire de California (CARB) como resultado de la aprobación del Proyecto de Ley de la Asamblea 32 (AB 32), la Ley de Soluciones al Calentamiento Global de 2006. SCE registrará estos cargos administrativos pagados en una cuenta especial a fin de que sean recuperados mediante las tarifas eléctricas.

La legislación AB 32 requiere una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a los niveles correspondientes a 1990 teniendo como plazo el año 2020. CARB es el organismo estatal encargado de la implementación del programa AB 32. Además, AB 32 autoriza a CARB a adoptar una lista de cargos que todas las fuentes generadoras de gases de efecto invernadero deberán pagar a fin de sustentar los costos administrativos de su implementación. En septiembre de 2009, CARB adoptó una lista de cargos administrativos. Las empresas de servicios públicos prevén facturar los cargos administrativos establecidos por CARB en el tercer trimestre de 2010 y pagarlos en el último trimestre de 2010. SCE calcula que en el año 2010, sus cargos para CARB ascenderán a los \$2.4 millones. SCE está solicitando la recuperación de los cargos administrativos pagados a CARB en las tarifas eléctricas.

Comparada con los ingresos en base a las tarifas vigentes al 1 de junio de 2010, esta solicitud podría resultar en un aumento en los ingresos del orden de los \$2.4 millones o 0.02% a partir del año 2011. **Si las tarifas totales cambiaran según lo solicitado, un usuario residencial típico cuyo consumo mensual es de 600 kilovatios-hora (kWh) verá un aumento en su factura de \$0.05 al mes, de \$94.58 a \$94.63.** El siguiente gráfico muestra un cálculo aproximado de los ingresos propuestos y las variaciones tarifarias según el tipo de usuario:

Si fuera aprobado, el cambio propuesto a las tarifas para cada grupo de usuario es:

LAW1742270

	Cambio en los ingresos (millones de \$)	Variación porcentual	Tarifas vigentes (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)
Residencial	0.9	0.02	15.90	15.90
Iluminación – Usuarios eléctricos pequeños y medianos	0.9	0.02	15.26	15.26
Grandes usuarios eléctricos	0.5	0.03	10.78	10.78
Agrícola y bombeo	0.1	0.02	11.53	11.53
Iluminación de calles y áreas	0.0	0.01	19.17	19.17
Total	2.4	0.02	14.29	14.29

PARA MÁS INFORMACIÓN DE SCE

Usted puede consultar una copia de esta Solicitud y documentos relacionados en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd. Avalon, CA 90704	30553 Rimrock Rd. Barstow, CA 92311	374 Lagoon St., Bishop, CA 93514
505 W. 14 th Ave. Blythe, CA 92225	3001 Chateau Rd. Mammoth Lakes, CA 93546	510 S. China Lake Blvd., Ridgecrest, CA 93555
26364 Pine Ave. Rimforest, CA 92378	41694 Dinkey Creek Rd. Shaver Lake, CA 93664	421 W. J St., Tehachapi, CA 93561
120 Woodland Dr., Wofford Heights, CA 93285	6999 Old Woman Springs Rd. Yucca Valley, CA 92284	

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar la solicitud de SCE y sus documentos relacionados en el sitio Web de SCE www.sce.com/applications. Si desea obtener más información sobre esta solicitud, escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue
Rosemead, CA 91770
Attention: Case Administration

AUDIENCIAS PROBATORIAS

Si la solicitud es aceptada, la CPUC puede organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta ante un juez administrativo (ALJ) de la CPUC. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar. Si desea obtener más información sobre las audiencias, puede comunicarse

con la Oficina del Consejero Público (PAO) en la dirección o el número de teléfono indicado abajo. Los usuarios de SCE recibirán junto a sus facturas una notificación por separado indicando la fecha, hora y sitio de estas audiencias o ésta será publicada en periódicos.

La CPUC tiene sus propios taquígrafos judiciales, quienes se encargarán de tomar nota de los comentarios de las partes formales que participan en las audiencias probatorias. Luego de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante la audiencia, el ALJ asignado al caso tomará una resolución preliminar. En su resolución final respecto a la solicitud, la CPUC puede aceptar, rechazar o modificar total o parcialmente la decisión del ALJ. La decisión de la CPUC podría ser diferente a lo solicitado por SCE.

La División Defensores del Contribuyente (DRA) es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de servicios públicos a lo largo y ancho del estado a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. La DRA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería.

PROCESO DE LA CPUC

Usted puede enviar por escrito sus comentarios acerca de este proceso a la PAO de la CPUC a la dirección o al e-mail indicados abajo. Asegúrese de incluir el número de solicitud "A.10-08-002" de SCE en su carta. Sus comentarios pasarán a integrar el archivo formal de este proceso, el cual está sujeto a comentario público. La PAO enviará sus comentarios a los cinco miembros de la Comisión, el ALJ, la DRA y otro personal de la CPUC asignado a este caso. Usted también puede escribir a la CPUC para averiguar cómo participar en este proceso. También podrá consultar una copia de esta Solicitud y sus documentos relacionados en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

<p>The Public Advisor California Public Utilities Commission 320 West Fourth Street, Suite 500 Los Angeles, CA 90013 O por e-mail: Public.Advisor.la@cpuc.ca.gov</p>

Agosto de 2010